



143737 - Trabaja en un restaurante y da propinas a los choferes de bus mandado por el propietario

Pregunta

Mi padre trabaja en un restaurante para turistas donde no se vende alcohol, sólo comidas y bebidas. Él obtiene una parte de las ganancias diarias y un salario mensual. Los turistas llegan en autobuses y no pagan la factura después de comer; más bien, la compañía turística es la que paga la factura por la comida.

Durante el almuerzo, el conductor del autobús espera afuera.

El propietario le da a mi padre algún dinero cada día y le dice: "...dale una propina al conductor del autobús". El propietario del restaurante y el de la compañía de turismo saben acerca de estas propinas, es algo regular para el propietario de la compañía de turismo darle al conductor un salario y decirle que los restaurantes le darán propinas por llevarles clientes. El conductor no tiene nada que ver con el grupo de turistas, su trabajo es conducir.

Mi padre también acepta propinas con el conocimiento del propietario del restaurante, de hecho el propietario lo anima a aceptarlas. ¿Cuáles son las normas sobre la riqueza de mi padre?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Hemos discutido previamente las normas sobre aceptar propinas en la respuesta a la pregunta No. [82497](#).

Si las recomendaciones en este caso son dadas con el conocimiento de la compañía de turismo para la que el conductor está trabajando, no hay nada de malo en ello, porque el restaurante puede darle algún dinero a la compañía, entonces si ésta acuerda dárselo al trabajador, no hay nada de malo en ello.

Lo mismo puede decirse con respecto a lo que tu padre recibe: si es con el conocimiento del



propietario del restaurante, no hay nada de malo en ello, porque el cliente tiene el derecho a pagar más del precio acordado, y si el propietario del restaurante acuerda dejar este dinero adicional para el trabajador, no hay nada de malo en ello. Pero el trabajador o empleado tiene que hacer bien su trabajo y reconocerle al cliente todos sus derechos, ya sea que éste le de una propina o no.

El shéij Ibn Yibrín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado: “Trabajo para una compañía de transportes y transporte frutas y verduras refrigeradas desde la ciudad de Medina hasta Yéddah o Riadh. Cuando llego, la persona a la que le estoy haciendo la entrega me da algo de dinero, 100 o 200 riales, como incentivo por entregarlos rápido. El propietario de la compañía sabe esto. Mi pregunta es si este dinero o propina, como ellos lo llaman, es lícito o ilícito. Por favor aconséjeme, que Dios le recompense con el bien”.

Él respondió:

“Nosotros pensamos que no hay nada de malo con que aceptes el dinero que el propietario del comercio receptor te da, cuando el propietario de la compañía está conciente de esto, y el objetivo detrás de eso es animarte a entregar los bienes y tener cuidado de los vegetales antes de que se estropeen. Puesto que tú lo mereces a causa de tu esfuerzo y cuidado con la mercancía, y como te fue dado voluntariamente por el propietario del comercio, no hay razón por la cual no debas aceptarla, aún si es un agregado extra al salario por el cual trabajas. El objetivo detrás es animarte a continuar y hacer lo que es mejor para sus intereses. Y Allah es la Fuente de toda fuerza”.

Fin de la cita de Fatáwa al-Islamíyah, 4/347.

Y Allah sabe más.